



## **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:07 (trece) horas con (siete) minutos**, a los **30 (treinta) días** del mes de **abril** del año **2021 (dos mil veintiuno)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Sexta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur** correspondiente al año **dos mil veintiuno**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.





**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta. **Anexo número uno.**

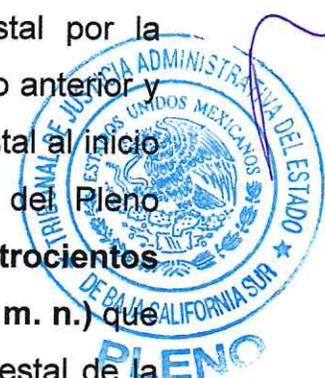
**3.- Análisis y en su caso aprobación de la distribución presupuestal por objeto del gasto (capítulo y concepto) del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, 14 fracción XIII de la ley orgánica y 18 del reglamento interior, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 9 de los lineamientos para la integración y presentación de la cuenta pública del estado de Baja California Sur, se somete a consideración el presupuesto de egresos por objeto del gasto del Tribunal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2021, a manera de antecedentes, les comento que el presupuesto autorizado a este Tribunal por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur fue comunicado mediante oficio no. **SFyA-0370/2021** de Asignación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021 recibido en este Tribunal el día 16 de abril de 2021 el cual refiere al oficio **TJABCS-CA-012/2021**, por medio del cual este Tribunal informó a esa Secretaría, que derivado de la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas, así como de establecer el programa de adquisiciones, se solicitaba la asignación presupuestal para el



ejercicio señalado, y del cual se nos contestó que tomando en consideración el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, se nos informa que este Tribunal cuenta con recursos por la cantidad de **\$10,182,726.00 (Diez millones ciento ochenta y dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.)**, distribuidos de la siguiente manera:

Subro01134	Tribunal de Justicia Administrativa	\$ 10,182,726
1000	Servicios Personales	\$ 8,737,715.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,445,011.00

Es necesario precisar, que en dicho oficio no se nos confirma la fuente de financiamiento, por lo que, si bien estamos recibiendo mes a mes las transferencias programadas conforme al calendario de disponibilidad presupuestal programado para el ejercicio fiscal 2020, será necesario confirmar el origen del recurso sobre todo si este proviene de recurso federalizado. De acuerdo con lo anterior el calendario de distribución presupuestal por la disponibilidad de flujo de efectivo disponible en el ejercicio inmediato anterior y capturado en el sistema de contabilidad gubernamental y presupuestal al inicio del ejercicio según lo establecido en el Acuerdo Administrativo del Pleno **006/2021** se realizó por un importe de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** que comparado contra el autorizado en el oficio de asignación presupuestal de la SFyA por un monto de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m. n.)** presenta una variación (disminución) en el ingreso que se transferirá para este ejercicio fiscal por un importe de **\$49,734.00 (Cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**, el





TJABCS

cual se ajustará también en el Presupuesto de Egresos de este Tribunal conforme al siguiente cuadro:

PERIODO	PROGRAMACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS INICIAL	PROGRAMACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO	MODIFICACION
ENERO	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
FEBRERO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -
MARZO	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ -
ABRIL	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ -
MAYO	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ -
JUNIO	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ -
JULIO	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ -
AGOSTO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ 150,000.00	\$ 127,000.00	\$ 23,000.00
OCTUBRE	\$ 150,000.00	\$ 123,266.00	\$ 26,734.00
NOVIEMBRE	\$ 116,745.00	\$ 116,745.00	\$ -
DICIEMBRE	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ -
<b>Sumas</b>	<b>\$ 1,494,745.00</b>	<b>\$ 1,445,011.00</b>	<b>\$ 49,734.00</b>

**CAPITULO 1000.** En lo que refiere al capítulo 1000 de Servicios Personales, para la administración de este capítulo para el ejercicio fiscal 2021, se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. de México; por lo que dicho capítulo no es incluido en el análisis de la distribución de los conceptos y partidas aquí presentados, sin embargo, mencionamos que la asignación global de Servicios Personales otorgada a este Tribunal se trata del techo presupuestal vigente por los veinte servidores públicos que integran la plantilla de este tribunal en su área jurisdiccional y administrativa. **GASTO CORRIENTE.** En cuanto a la asignación global presupuestal autorizada en el documento antes mencionado para la disponibilidad del recurso para los gastos de operación, ésta se da dentro del mismo presupuesto aprobado, a través del capítulo 4000 de Transferencias,



Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un importe de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m. n.)**, prácticamente salvo la variación establecida en el ejercicio en sentido incluso de disminución al gasto corriente, se viene ejerciendo el mismo techo financiero desde el ejercicio 2018, lo que nos obliga a seguir siendo eficientes en la toma de decisiones para el ejercicio del gasto, el cual no es solo un tema de ahorro y políticas de austeridad, sino de que se mantenga la operatividad jurisdiccional promedio a la fecha, lo cual creemos que en el transcurso del tiempo y por la propia naturalidad de difundir el trabajo de este, así como la inercia de la necesidad de justicia administrativa deberá ir en incremento conforme la demanda social lo establezca en el estado, pero inicialmente partiremos de la distribución normal de los gastos prioritarios, y de acuerdo con la planeación de los proyectos que se autoricen para impulsar la consolidación de este, en caso de requerirse, someteremos a consideración de este pleno, las aplicaciones presupuestales que lo puedan sustentar en términos de reasignaciones o hasta de ampliaciones presupuestales si un proyecto debidamente valorado así lo requiere. Así mismo, las bases de distribución del gasto en las partidas se realizaron en un promedio actual del gasto que periódicamente se ha venido requiriendo por las áreas de este Tribunal y cuando los límites de conceptos por adjudicación directa, en tanto se logra estructurar administrativamente el equipo de trabajo necesario para poder gestionar una unidad licitadora propia o contar con los convenios de colaboración necesarios si así se valora que es viable normativamente para que se nos pueda apoyar con dicho recurso a través de Gobierno del Estado de Baja California Sur. Después de analizado lo anterior, la distribución presupuestal Por Objeto del Gasto para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 se propone de la siguiente forma:





CAPITULO	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO APROBADO 2020	VARIACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 582,840.00	\$ 585,146.00	-0.40%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 691,218.00	\$ 743,095.00	-7.51%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 169,353.00	\$ 166,504.00	1.68%
9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 1,600.00		100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,445,011.00</b>	<b>\$ 1,494,745.00</b>	<b>-3.44%</b>

De acuerdo con lo anterior se adjunta a la presente el Anexo 1 de la distribución mensual por capítulo y objeto del gasto, el cual se ajusta al flujo de efectivo programado en forma mensual, por lo que en caso de considerar algún gasto que rebase la disponibilidad presupuestal al momento del ejercicio del mismo, el área de administración realiza los traspasos presupuestales en primera instancia de acuerdo con la disponibilidad de las partidas del mismo capítulo y en caso de ser necesario entre los capítulos disponibles, lo cual se informa en la integración del gasto de las cuentas públicas mensuales. Para efectos del importe anual autorizado se realizó la siguiente distribución: **EN EL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, \$582,840.00 (Quinientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.), distribuidos en los conceptos MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA \$79,822.00 (Setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 00/100 m. n.) MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN \$49,200.00 (Cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m. n.), MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES \$48,277.00 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 m. n.), MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL \$20,940.00 (Veinte mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m. n.), MATERIALES DE LIMPIEZA \$29,168.00 (Veintinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 m. n.) PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS \$24,156.00 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.),**



TJABCS

UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN \$12,015.00 (Doce mil quince pesos 00/100 m. n.), CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.), MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), MATERIAL COMPLEMENTARIO \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m. n.); OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m. n.), MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS \$9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100 m. n.) COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS \$228,000.00 (Doscientos veintiocho mil pesos 00/100 m. n.), VESTUARIO Y UNIFORMES \$28,533.00 (Veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 m. n.) HERRAMIENTAS MENORES \$2,556.00 (Dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO; \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m. n.) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN \$19,922.00 (Diecinueve mil novecientos veintidós pesos 00/100 m. n.) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$17,451.00 (Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y uno pesos 00/100 m. n.) EN EL CAPITULO 3000 SERVICIOS DE GENERALES por \$691,219.00 (Seiscientos noventa y uno mil doscientos diecinueve pesos 00/100 m. n.) distribuidos de la siguiente forma: TELEFONÍA CELULAR \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m. n.); SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN \$14,028.00 (Catorce mil veintiocho pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS \$19,357.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m. n.) ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO \$105,800.00 (Ciento cinco mil ochocientos pesos 00/100 m. n.), OTROS ARRENDAMIENTOS \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS DE



TJABCS

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. **\$60,000.00** (Sesenta mil pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS DE CAPACITACIÓN **\$109,621.00** (Ciento nueve mil seiscientos veintiún pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 m. n.); SERVICIOS DE VIGILANCIA **\$12,600.00** (Doce mil seiscientos pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS **\$8,700.00** (Ocho mil setecientos pesos 00/100 m. n.); SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES **\$19,693.00** (Diecinueve mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 m. n.), FLETES Y MANIOBRAS **\$2,200.00** (Dos mil doscientos pesos 00/100 m. n.); CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES **\$14,586.00** (Catorce mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.); INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO **\$9,250.00** (Nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE **\$6,000.00** (Seis mil pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS **\$21,030.00** (Veintiuno mil treinta pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN **\$4,800.00** (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m. n.) DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS **\$31,401.00** (Treinta y uno mil cuatrocientos uno pesos 00/100 m. n.) SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y PREPRODUCCIÓN **\$5,830.00** (Cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 m. n.) PASAJES AEREOS **\$34,422.00** (Treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m. n.) PASAJES TERRESTRES **\$7,470.00** (Siete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 m. n.) VIATICOS EN EL PAIS **\$40,942.00** (Cuarenta mil novecientos cuarenta dos pesos 00/100 m. n.) OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE **\$26,874.00** (Veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.) GASTO DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL **\$22,396.00** (Veintidós mil



**trescientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.) CONGRESOS Y CONVENCIONES \$22,496.00 (Veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.) EXPOSICIONES \$4,998.00 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 m. n.) GASTOS DE REPRESENTACION \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.) IMPUESTOS Y DERECHOS \$11,824.00 (Once mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 m. n.) PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m. n.) OTROS SERVICIOS GENERALES \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.). CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES se presupuestan \$169,353.00 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m. n.) distribuidos de la siguiente forma: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA \$31,921.00 (Treinta y uno mil novecientos veintiuno pesos 00/100 m. n.) EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION \$64,959.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m. n.) OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.) SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO \$18,335.00 (Dieciocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.) EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.) HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA \$13,829.00 (Trece mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 m. n.) LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES \$20,309.00 (Veinte mil trescientos nueve pesos 00/100 m. n.) en el CAPITULO 9000 de ADEFAS se dejó una cantidad menor de **\$1,600.00** (Un mil seiscientos pesos 00/100 m. n.) como provisión a la diferencia por cierre de 2021. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó:**



“...Gracias presidente, tengo un a duda en relación a la variación en el ingreso que se transferirá para este ejercicio fiscal por \$49,734.00 (Cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m. n.), es una reducción?” el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: “...Efectivamente, como lo indica la magistrada se aprecia una reducción, que a ciencia cierta no se tiene claro, sin embargo, estimo que derivan de ajusten presupuestales para que coincidan los techos presupuestales del periodo anterior con el aprobado para este año, se harán las solicitudes de aclaración vía oficio con la autoridad correspondiente...”; continuó en el uso de la voz la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: “...Gracias presidente, es importante ver el tema del recurso que se vio disminuido, ya que al inicio del año se aprobó un presupuesto con base en los recursos que se fueron proporcionados en estos meses ; por otro parte, como lo comente, ante el cierre de administración hay que retomar el tema de registro patronal ante el ISSSTE, ver en donde está el trámite, es importante para saber las acciones que debemos hacer, ya que el mayor importe asignado a este órgano, es el correspondiente al capítulo 1000...” el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: “...Vamos a checar ese tema a efecto de retomarlo y ver que gestiones resulten más convenientes...”. Posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso: “...Gracias, no tengo inconveniente en aprobarlo, pero para que me quede claro, entiendo que en el tema de adquisición de combustible estaríamos aprobando una modificación a la asignación que se propone considerando un aumento...”; el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: “... Lo que pasa es que la asignación propuesta, es el importe máximo para que se realice mediante asignación directa, si excede entonces se tendría que licitar por medio de compranet, lo que podemos hacer es verificar el ahorro que se genera en el combustible asignado a los vehículos del área jurisdiccional, y por otro lado,



en los meses subsecuentes, se estima transferirle recursos a dicha partida, ver la parte del proceso de compra por medio de invitación a terceros, pero hay que hacer el análisis correspondiente, si resulta procedente sería motivo de otra sesión... es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del proyecto. Una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados. Por lo anterior, se instruyó a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **No. 012/2021. Anexo número dos.**

**4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al 1er. Trimestre (enero a marzo) del 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 51 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Baja California Sur somete a consideración de este Pleno, **el ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al primer trimestre de 2021** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur el cual se utiliza para la vinculación con la información pública obligatoria de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Así mismo, en cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos, debido a que existe coincidencia total con los informes relativos a la Cuenta Pública del mes de marzo de 2021 presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de este Tribunal celebrada el día 28 de abril de 2021, ya que este Tribunal cumple con los informes periódicos mensuales para su presentación en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables los informes financieros se deben de generar desde el día 01 de enero al último que comprenda el periodo de que se trate, por lo que en este trimestre es coincidente en sus informes la cuenta pública de marzo con este informe trimestral por lo que se omite el análisis detallado de los mismos los cuales se pueden consultar en la propia cuenta pública del mes de marzo, sin embargo para efectos del análisis trimestral, nos basamos principalmente en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos en sus diversas clasificaciones y en el presente informe se retoman los siguientes estados financieros y presupuestales en su periodo de enero a marzo de 2021.

#### I. INFORMES CONTABLES:

a) Estado de actividades.

#### II. PRESUPUESTALES:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados. siguientes:
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones
1. Administrativa.





2. Económica.
3. Por objeto del gasto.
4. Funcional.

c) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

Durante el primer trimestre de 2021, se devengó un subsidio por este trimestre por un monto de **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$79.82 (Setenta y nueve pesos 82/100 m. n.)** Sobre el ejercicio del presupuesto de egresos se devengó, ejerció y pagó en gastos de funcionamiento un total de **\$139,862.97 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 97/100 m. n.)**; dividido en el capítulo 2000 de materiales y suministros por un total de **\$81,614.15 (Ochenta y uno mil seiscientos catorce pesos 15/100 m. n.)** y en el capítulo 3000 de servicios generales por **\$58,248.82 (Cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 82/100 m. n.)**, conforme a lo anterior se obtuvo para este trimestre un resultado (ahorro) de **\$240,216.85 (Doscientos cuarenta mil doscientos dieciséis pesos 85/100 m. n.)** .



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR  
Estado de Actividades  
Del 01/ene./2021 al 31/mar./2021

USR/VIBARRA  
Rec: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 28/abr./2021 04:19 p. m.

	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$380,000.00	\$380,079.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$380,000.00	\$380,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$79.82	\$79.82
INGRESOS FINANCIEROS	\$79.82	\$54.34
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$380,079.82</b>	<b>\$380,054.34</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$139,862.97</b>	<b>\$162,087.18</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,614.15	\$89,051.50
SERVICIOS GENERALES	\$58,248.82	\$63,035.68
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$139,862.97</b>	<b>\$162,087.18</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$240,216.85</b>	<b>\$217,967.16</b>





Así mismo, se devengaron y pagaron en el trimestre en el capítulo **5000 de bienes muebles e inmuebles e intangibles** un monto total de **\$11,388.67 (Once mil trescientos ochenta y ocho pesos 67/100 m. n.)**. Sumado a los capítulos de gasto corriente anteriormente mencionados, en total en este trimestre se devengó y pagó un total de **\$151,251.64 (Ciento cincuenta y uno mil doscientos cincuenta y uno pesos 64/100 m. n.)**



Usu: VISARRA  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2021 Al 31/mar./2021

Fecha y 23/abr./2021

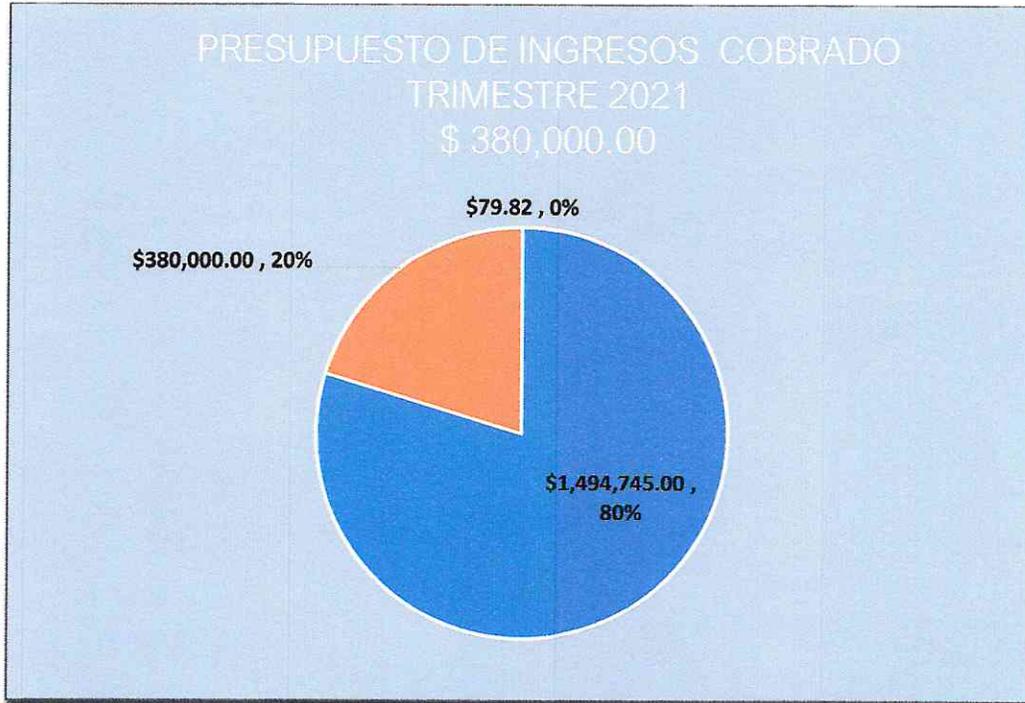
hora de Impresión 04:22 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$502,840.00	\$0.00	\$502,840.00	\$81,614.15	\$81,614.15	\$501,225.85
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$227,407.00	\$0.00	\$227,407.00	\$15,294.35	\$15,294.35	\$212,112.65
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$36,171.00	\$0.00	\$36,171.00	\$3,606.90	\$3,606.90	\$32,564.10
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$9,900.00	\$0.00	\$9,900.00	\$200.00	\$300.00	\$9,600.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$9,900.00	\$0.00	\$9,900.00	\$0.00	\$0.00	\$9,900.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$220,000.00	\$0.00	\$220,000.00	\$56,999.97	\$56,999.97	\$171,000.03
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$20,500.00	\$0.00	\$20,500.00	\$0.00	\$0.00	\$20,500.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$42,929.00	\$0.00	\$42,929.00	\$5,412.93	\$5,412.93	\$37,516.07
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$723,265.00	\$0.00	\$723,265.00	\$50,248.82	\$50,248.82	\$665,016.18
SERVICIOS BÁSICOS	\$35,705.00	\$0.00	\$35,705.00	\$6,570.00	\$6,570.00	\$29,135.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$127,300.00	\$0.00	\$127,300.00	\$27,009.18	\$27,009.18	\$100,290.82
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$165,221.00	\$0.00	\$165,221.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$153,221.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$30,599.00	\$0.00	\$30,599.00	\$1,200.64	\$1,200.64	\$29,398.36
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$55,666.00	\$0.00	\$55,666.00	\$4,614.00	\$4,614.00	\$51,052.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$37,231.00	\$0.00	\$37,231.00	\$2,658.00	\$2,658.00	\$34,573.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$132,154.00	\$0.00	\$132,154.00	\$600.00	\$600.00	\$131,554.00
SERVICIOS OFICIALES	\$94,491.00	\$0.00	\$94,491.00	\$0.00	\$0.00	\$94,491.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,324.00	\$0.00	\$24,324.00	\$2,917.00	\$2,517.00	\$21,807.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$187,040.00	\$0.00	\$187,040.00	\$11,388.67	\$11,388.67	\$175,651.33
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$124,567.00	\$0.00	\$124,567.00	\$1,999.00	\$1,999.00	\$122,568.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$42,164.00	\$0.00	\$42,164.00	\$0.00	\$0.00	\$42,164.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,309.00	\$0.00	\$20,309.00	\$9,389.67	\$9,389.67	\$10,919.33
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,494,745.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,494,745.00</b>	<b>\$151,251.64</b>	<b>\$151,251.64</b>	<b>\$1,343,493.36</b>





**INGRESOS DEL PERIODO.** Las siguientes imágenes muestran gráficamente, los principales datos sobre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos Cobrado.



Como se puede observar, el primer trimestre concentra el 20% de los ingresos programados a cobrarse en este trimestre, por lo que de abril a diciembre se distribuye el 80% de los mismos. **EGRESOS DEL PERIODO.**





En referencia al presupuesto de egresos devengado y pagado, podemos comentar que en este trimestre del presupuesto aprobado para gasto corriente por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, se comprometió, devengó y pagó un importe total **\$151,251.54 (Ciento cincuenta y uno mil doscientos cincuenta y uno mil 54/100 m. n.)** que si bien representa solo el 10% del presupuesto de egresos y queda por ejercerse un presupuesto total de **\$1,343,943.36 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 36/100 m. n.)** que representa el **90%** del presupuesto total para los nueve meses siguientes del ejercicio fiscal, lo cual podría interpretarse como un subejercicio presupuestal en dicho trimestre, es necesario puntualizar que en dicho periodo y por acuerdo del pleno se decidió ejercer los gastos prioritarios para la operatividad administrativa y jurisdiccional ya que estábamos en espera de la confirmación de la asignación presupuestal para dicho ejercicio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, sin embargo para los trimestres siguientes, esperamos suba el ejercicio del presupuesto en función también de las metas jurisdiccionales, que son el objetivo estratégico de este Tribunal

FLUJO DE FONDOS TRIMESTRAL.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01/ene/2021 Al 31/mar./2021



USU: VIBARRA  
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión: 05/07/2021 10:07 p.m.

Concepto	2021	2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
ORIGEN	\$280,079.82	\$1,496,788.40
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$79.82	\$606.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$280,000.00	\$1,494,745.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$1,530.94
APLICACIÓN	\$170,111.70	\$1,151,932.58
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$200,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,614.16	\$446,064.70
SERVICIOS GENERALES	\$88,249.82	\$506,967.81
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$30,249.73	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>\$209,968.12</b>	<b>\$344,855.81</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
APLICACION	\$11,388.67	\$284,061.59
BIENES MUEBLES	\$1,599.00	\$286,456.14
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$9,339.67	\$25,605.45
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$11,388.67</b>	<b>-\$284,061.59</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
APLICACION	\$0.00	\$30,871.69
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$30,871.69
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$30,871.69</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$188,579.45</b>	<b>\$26,922.53</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$27,067.72	\$145.19
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$226,647.17	\$27,067.72



En este trimestre, de acuerdo con los ingresos y gastos registrados, y partiendo del saldo inicial en bancos por un importe de **\$27,067.72 (Veintisiete mil sesenta y siete mil pesos 72/100 m. n.)**, los ingresos aplicados fueron por un total de **\$380,079.82 (Trescientos ochenta mil setenta y nueve pesos 82/100 m. n.)** mientras que por las actividades de operación representaron un total de **\$206,968.12 (Doscientos seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 12/100 m. n.)**, las actividades de inversión un total de **\$11,388.67 (Once mil trescientos ochenta y ocho pesos 67/100 m. n.)**, dando un flujo de efectivo trimestral en bancos por un monto de **\$225,647.17 (Doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 17/100 m. n.)**. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó: *"...Gracias presidente, efectivamente como se advierte la información que se presenta, es un acumulado de lo va de enero a marzo del presente año, como siempre muy clara la información, no tengo observaciones que manifestar... es cuanto."*; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expuso: *"Gracias, efectivamente, concuerdo con lo manifestado por la Magistrada Arenal, no tengo más comentarios... es cuanto."*; el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expuso: *"...Efectivamente, es un reporte que se acumula los tres meses del presente año, sin embargo, estos reportes ayudan para la información que se presenta en el área de transparencia, ...es cuanto"*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del proyecto. Una





vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados. Por lo anterior, se instruyó a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **No. 013/2021. Anexo número tres**

**5.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos o tema diverso a comentar; así mismo, las magistradas presentes indicaron que no tienen diverso tema o asunto general que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Sexta Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur a las **13:48 (trece) horas con (cuarenta y ocho) minutos** celebrada en fecha **30 (treinta) de abril del 2021 (dos mil veintiuno)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURIA**





TJABCS

VERÓNICA IBARRA MORALES Titular del Área Administrativa; ante el  
LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de  
Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**  
Magistrado Presidente  
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA**  
Magistrada adscrita a la Primera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**  
Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera  
Sala Unitaria del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado  
de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA  
MORALES**  
Titular del Área Administrativa del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

